

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año I.

Palma Sábado 23 de Setiembre de 1882.

Núm. 213

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon, 10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'15 t.—De Palma á la Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (m.) t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8 m. y 3'5 t.—De La Puebla á Palma 4 (m.) 8'25 m. y 3'30 t.—De La Puebla á Manacor 4 (m.) 8'25 m. y 3'15 t.—Tren periódico los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE PALMA.

El Excmo. Sr. Director general del ramo con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Visto el expediente instruido á consecuencia de las dudas surgidas sobre el franqueo que corresponde á los recibos talonarios de la contribucion territorial é industrial, y otros impresos análogos, que los ayuntamientos y otras autoridades remiten á las distintas dependencias oficiales y de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, Su Magestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

«1.º Los Ayuntamientos y otras corporaciones no podrán remitir su correspondencia escrita ó impresa á las distintas dependencias del Estado por otro conducto que por los servicios de Correos, franqueándola con arreglo á la tarifa vigente.

«2.º Los recibos talonarios de la contribucion territorial é industrial, y otros impresos análogos, que éstos remitan á dichas dependencias, estén ó no cubiertos sus blancos con nombres ó números manuscritos que sólo se refieran al objeto, serán franqueados con arreglo á lo dispuesto en la casilla núm. 4 de la tarifa vigente, ó sea á razon de 1/4 de céntimo por cada 10 gramos de peso ó fraccion de 10 gramos, siempre que circulen de tal modo dispuesto que sea factible su reconocimiento interior y no contengan notas ó escritos personales.

«3.º Toda clase de correspondencia que, procedente de los Ayuntamientos ú otras autoridades, sea sorprendida fuera de balsa, será franqueada con arreglo á su clase y tarifa, imponiéndoseles á los contraventores la multa que las Ordenanzas del ramo tienen establecida.»

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y corporaciones á quienes pueda interesar.

Palma 17 de Setiembre de 1882.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

El Excmo. Sr. Director general del Ramo con fecha 30 de Agosto último me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«En vista del expediente instruido en esa Direccion general, á consecuencia de consultas hechas á la misma por diferentes dependencias del ramo, sobre el excesivo peso y dimensiones de los paquetes de impresos, libros, etcétera, que las casas editoriales remiten á provincias, haciendo imposible su transporte por el servicio de peatones, y de conformidad con lo propuesto por dicha Direccion, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

«1.º Los paquetes que, conteniendo libros en rústica, entregas y otros impresos, sean dirigidos á poblaciones enclavadas en las líneas férreas ó servidas por conducciones en carruaje, podrán pesar 6 Kilogramos cada uno, y sus dimensiones ser de 50 centímetros de largo, 25 de ancho y 15 de alto.

«2.º Cuando estos paquetes sean para poblaciones servidas por conducciones á caballo, podrán medir las mismas dimensiones que marca el artículo anterior, pero su peso no será mayor de cuatro kilogramos.

«3.º Siempre que estos envíos sean para pueblos servidos por peatones, su peso no podrá exceder de dos kilogramos

cada uno, ni sus dimensiones serán mayores de 30 centímetros de largo por 20 de ancho y 15 de alto; debiendo tenerse presente que cuando á una dependencia llegasen en un mismo día cuatro, seis ó más paquetes de esta clase, que deban continuar á su destino por medio de peatones, y que su excesivo número y peso hagan imposible su transporte por una sola expedición, se establecerá un riguroso turno, por fechas del timbre de origen, para exigirlos periódicamente por las sucesivas.

«4.º Los tubos de hoja de lata ó carton conteniendo mapas, planos, etc., cuando se dirijan á las poblaciones á que se refiere el artículo 1.º, no pesarán más de cinco kilogramos, y medirán un metro de largo; si son para aquellas á que se refiere el artículo 2.º, pueden ser del mismo peso, pero sus dimensiones no excederán de 60 centímetros de largo, y cuando vayan á las consignadas en el 3.º, su peso no será más que de dos kilogramos, y sus dimensiones, de 40 centímetros de largo.

«5.º Los paquetes de alhajas aseguradas, en ningun caso excederá su peso de dos kilogramos, ni sus dimensiones de 40 centímetros de largo por 20 de ancho y alto, sea cualquiera el punto de destino.

«Quedando derogada por estas disposiciones la Real orden de 11 de Enero de 1876.»

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 17 de Setiembre de 1882.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

ATAVIO DE UNA DAMA ROMANA.

Oímos todos los días á los maridos quejarse del tiempo y dinero que gastan sus mujeres en los deberes del tocador. Como la felicidad no consiste en otra cosa que en la comparación de un estado ó condicion mediana con otra peor procuraremos probarles, introduciéndolos en el gabinete de una dama romana en los días de Popea y Agripina, que pueden tenerse por felices de no haber nacido en aquel tiempo, y que las artes del tocador, en lugar de haber aumentado, parecen por comprobacion haber quedado en el día reducidas á una loable simplicidad, tanto en el número como en grado.

Una señora de rango, al dejar la cama, lo cual ejecutaba generalmente entre diez y once, se dirigía inmediatamente al baño. Despues de permanecer allí por algun tiempo, donde se hacia restregar cuidadosamente con piedra pómez, se entregaba en manos de los *cosmetoe*. Estos eran esclavos que poseían varios secretos para preservar la belleza del cutis y de la tez, y que derivaban su nombre de la voz griega *cosmos*, que significa belleza: sus servicios eran considerados como de suma importancia por poseer ventajas hijiénicas.

Tan luego como salía del baño, le aplicaban al rostro una cataplasma que se quitaba sólo al salir á la calle ó cuando llegaba alguna visita; de modo que el pobre marido pocas veces lograba ver á su mujer sin esta mascarilla, que frecuente-

ment: volvía á ponerse al anoche para preservar el rostro del contacto con el aire frío de la noche.

Cuando empezaban las operaciones del tocador, una esclava removía la cataplasma medicinal y lavaba el rostro con una esponja, mojada en leche de burra; otra, segun Plinio, procuraba dar al cutis la mayor delicadeza y frescura posibles, restregándolo con cenizas de hormigones ó caracoles quemados y molidos en sal; con miel, en la cual habían sido ahogadas las abejas; con el seno ó gordura de un pollo mezclado con cebollas, y últimamente con la gordura de un cisne, á la cual atribuían la propiedad de remover las arrugas.

Procedía despues á hacer desaparecer todos los granillos ó manchas encarnadas con un pedazo de paño de lana bañada en aceite de rosas, y borrar las pecas con un raspador de pergamino y aceite de Córcega, al que añadía algunas veces polvos de incienso. Concluidas estas operaciones, se presentaba otra esclava armada de unas tenacitas, con las cuales arrancaba despiadadamente cualquier vello superfluo que llegaba á descubrir en el rostro de su señora. A esta parte de atavio sucedía el de los dientes. Cuando no bastaba el agua fresca á limpiarlos, los restregaba con polvo de piedra pómez ó de mármol, práctica que se conserva aún. Una de las esclavas hacia entonces uso de un mondadientes de oro ó plata; pero los formados despues de puerco-espín eran los más estimados por la circunstancia de no lastimar las encías.

Limpio ya los dientes, se presentaba otra tanda de esclavas para teñir las pestañas, las cejas y el pelo, segun la edad ó el gusto de la dama.

En las familias de distincion era costumbre emplear esclavas griegas para esta operacion; cuando no podían obtenerlas, se contentaban con naturales de otros países á quienes daban nombres griegos.

Concluido este procedimiento untaba una esclava los labios de su dama con cierta pomada ú opiata encarnada para darles mayor frescura y color más delicado. Si se percibían grietas en los labios, los restregaba primero con una piel suave impregnada de aceite de agallas, y mejor aun con las cenizas de un ratón quemado, mezcladas con raíz de hinojo; y por último, la esclava favorita tenía el privilegio de presentarle el costoso espejo redondo y guarnecido de piedras preciosas y sostenido por un mango de nacar en el cual pudiese inspeccionar el resultado de estas varias operaciones.

Este espejo, á falta de cristal, consistía en una composicion de diferentes metales, la cual recibía despues un grado esquisito de puli-

mento, en nada inferior al del cristal del mismo. Alguno de estos espejos hechos de bronce se conservan aún, pero hay razon para presumir que algunos eran de oro, pues segun dice Plinio, «los de plata eran tan comunes, que apenas se veían jamás sino en los tocadores de las esclavas.» Eran algunas veces bastante grandes para reflejar el cuerpo entero; pero los de este tamaño eran tan costosos, dice Séneca, que su precio excedía a la suma concedida por el Senado para dotar á la hija de Escipión.

La enumeracion de las operaciones diversas, el tiempo y el coste empleado en completar el atavio diario de una dama romana, á la cual pudieran añadirse varios artículos sin contar las cuentas de la modista, bordadora y otros artifices, debería acallar para siempre las quejas de los maridos modernos, y si fuesen aún tan inconsiderados que se creyesen con derecho á murmurar, pregúntense á si mismos qué derecho tienen ellos para ser más severos con sus compañeras que lo fueron Bruto, César y Catón de Utica.

(Correo de Andalucía.)

POBLACION DE ITALIA.

Del censo oficial de la poblacion de Italia que acaba de publicarse, tomamos los siguientes datos:

La poblacion legal de Italia se eleva á 28.955.512 habitantes comprendidos en ella todos los que ausentes del reino tienen en Italia su domicilio legal.

Los habitantes presentes en la Peninsula el día del censo, eran 28 mil 459.711, lo que indica que un medio millon de italianos residen temporalmente en el extranjero.

El número de municipalidades del reino es de 8.259.

Las provincias, en número de sesenta y nueve, dan una poblacion media de 435.000 habitantes; pero de esta cifra hay cuarenta y cinco provincias que no la alcanzan, cuatro que están en los límites y veinticuatro que la superan en mucho, como las de Milan, Turin, Nápoles, Roma, Florencia, Génova, Alejandria, Cacería, Novara, Palermo y otras.

Como cifra de poblacion figura en primer término Nápoles, siguiéndola Milan, Roma, Turin, y Palermo.

Comparando los resultados de la poblacion en Italia con los de Francia, se vé que aquí el aumento es del 8,40, mientras en Francia solo alcanza el 4,15; por manera que si esta proporcion se sostuviera, dentro de medio siglo Francia é Italia tendrían la misma poblacion, no obstante que aquella posee un territorio de 528.571 kilómetros cuadrados, mientras el territorio de la Italia es tan solo de 296.422 kilómetros.

El origen de esta diferencia proviene del mayor número de nacimientos en Italia, no de la mortalidad, que acaso es mayor en este país que en Francia, donde la alimentación del pueblo deja mucho que desear.

Los hombres pensadores van en estos resultados la prueba de que la moralidad de la familia está mucho más alta que en Francia, pues si ne allegan tesoros nada hacen para negar sus hijos a la patria.

CORREO DE HOY.

ASUNTOS DE EGIPTO.

LA GUERRA.

Aunque la insurrección egipcia puede considerarse vencida desde la toma de Tel-el-Kebir parece que aun brotarán chispas de resistencia.

Tal se deduce al menos del telegrama de Londres, que en otro lugar insertamos, y según el cual, el general Wolseley y el almirante Seymour conciertan un plan para atacar a Damietta por mar y tierra a la vez.

Poca será en nuestro concepto la resistencia que hagan en aquel punto los egipcios, si es que hacen alguna.

Prisioneros sus jefes principales, roto el grueso del ejército, fugitivos los beduinos y acatado el khedive por los magnates del Cairo, las escasas fuerzas que guardan a Damietta, si bien reforzadas por otras que se les unieron, procedentes de Aboukir, pronto cederán al grueso del ejército inglés que marcha en dirección a la boca del Nilo.

Así es que la guerra puede realmente darse por terminada.

IMPRESIONES EUROPEAS.

El *Temps* de París llegado hoy, discurre de este modo sobre los asuntos de Egipto:

«El arreglo de la cuestión egipcia durará mucho más que la campaña que acaba de terminar Sir Garnet Wolseley.

Es un error suponer que la Conferencia de Constantinopla va a reunirse inmediatamente para ocuparse de los asuntos de Egipto.

La Conferencia, según todas las probabilidades, esperará a que Inglaterra convoque por sí misma al Consejo anfictiónico europeo, al cual ha prometido someterse.

Pero además de este procedimiento tan natural como inevitable, hay dos cosas que distinguir en la cuestión egipcia, tal como hoy se presenta, y que son la reorganización, administrativa y política y los intereses internacionales.

De estos el arreglo de la Deuda pública, la administración de justicia y la situación del Canal de Suez, requieren el concurso de las potencias, que tienen con respecto a ellos idénticos derechos que Inglaterra. En cuanto al establecimiento del orden civil y político, es cosa que compete propiamente al khedive y a la escasa autoridad que haya podido conservar el Sultan, después de los acontecimientos que acaban de desarrollarse.

Ahora bien; en esto es en lo que Inglaterra puede intervenir con el ascendiente que sus servicios pueden darle en los consejos del khedive, y al cual le será a éste difícil sustraerse.

Por nuestra parte creemos que toda oposición en este sentido sería superflua, atendido a que el único interés que puede guiar a Inglaterra es el de restablecer el orden de una manera permanente.

Entre las cuestiones que pertenecen de derecho al concierto europeo, sólo hay una capaz de producir algún conflicto, porque es la única en que lucharán dos políticas opuestas. Aludimos a las relaciones entre Egipto y Turquía.

Difícil es que la autoridad del Sultan sobre aquella provincia de su imperio permanezca la misma ahora que antes.

Alemania y Austria no dejarán de hacer la causa de aquella potencia de quien se han constituido en protectores.

El *Standard*, de Londres, expone lo que a su juicio debe hacerse para impedir que a Egipto vuelva la anarquía.

«Es evidente, dice este periódico, que se requieren ciertos cambios en las condiciones externas del gobierno egipcio. La vuelta al *statu quo* sería una bella cosa si se encontrasen medios eficaces para sostener esta política; pero en eso precisamente estriba la dificultad. El gobierno habrá pensado ya en una solución. Por nuestra parte declaramos con franqueza

que nos sentimos opuestos a toda idea de anexión en apoyo de la cual no vemos razón ninguna política.

Esta solución sería un mal precedente para las demás potencias, y apresuraria el desenlace de la cuestión oriental, que debe aplazarse en interés de todas las naciones.

La anexión del Egipto a Inglaterra sería el preludio del reparto de Turquía, y esto no puede verificarse sin pasar por una guerra europea.

No daría lugar a las mismas objeciones un protectorado inglés; y si este nombre molestaba a las potencias, podía aun dejarse a un lado. Después de todo, casi toda la prensa continental está de acuerdo en reconocer que por las fuerzas de las circunstancias es necesario que Inglaterra ejerza en el porvenir de Egipto una influencia preponderante y una intervención eficaz.»

Como se vé, el *Standard* se presenta sobradamente generoso. Rechaza la anexión, cosa en que desde luego no habrá pensado un instante el gabinete de Londres, y aboga por el protectorado que no es otra cosa más que la anexión embozada, la que ha realizado Inglaterra en la India, y la única posible, tratándose de Egipto.

Lo mismo que el *Standard* piensan el *Times* y los demás periódicos de Londres.

Otros aires son los que corren por Alemania.

Véase lo que dice la *Gaceta de la Cruz*: «No hay motivos todavía para dudar de la lealtad de Inglaterra.

Hasta hoy nada prueba que el gobierno británico trata de modificar su parecer primitivo, sin que piense en faltar a sus promesas.

Por eso, a pesar del lenguaje de los periódicos de Londres, que prescinden de los acuerdos de Europa, hay aquí tranquilidad en los centros diplomáticos con respecto a la marcha del gobierno británico en los asuntos de Egipto.

No se cree que Inglaterra falte a su palabra.»

Madrid 20.

Poco movimiento de provecho para esta sección dá el día de hoy, tan estéril en sucesos nuevos como los anteriores, abrumados hasta la crueldad con el examen de las cuestiones puestas a la orden del día, cuestiones que como los Mandamientos, (pase la comparación) vienen a encerrarse en dos: actitud del duque de la Torre y probabilidades de una modificación ministerial dentro de un plazo más ó menos inmediato.

Y seguirán estas cuestiones viviendo, aunque se aburra el lector de periódicos que sea desinteresado y guste de temas nuevos, porque no los hay, y en Madrid sobre todo, la política ocupa tanto lugar, hasta los espíritus más libres de la fiebre-cilla concluyen por enfermar, sufriendo a la postre todas las flaquezas y desvarios de la dolencia.

Queremos decir con toda esta inútil prosa, que aquí se habla de política por la mañana, por la tarde y por la noche, despiertos y soñando, y que todo suceso que salta, que se teme ó que se espera, lleva más vueltas que arcaduz de noria bien arreglada.

Conversaciones que se cogen al vuelo en el salón de Conferencias.

Si al Sr. Sagasta, los que están más a su izquierda le piden la Constitución de 1869, averiguar lo que pedirían a los sostenedores de este pensamiento, cuando fuesen gobierno, los demócratas y republicanos.

Después de darle muchas vueltas al problema, resultó que los más circunspectos pedirían la luna y los más audaces todo el sistema planetario, incluso por de contado, los soles de mayor magnitud.

Discútese también sobre el milagro en que está empeñado el Sr. Balaguer de conciliar al señor duque de la Torre, al Sr. Montero Rios, al Sr. Moret y a otros elementos análogos, con el sistema protector, también después de muchas cavilaciones vino a convenirse en que le eran aplicables al Sr. Balaguer unos versos muy conocidos de Espronceda; y que en efecto, para llegar a la armonía y paz a que aspira el distinguido diputado por Villanueva ó sobre la protección económica ó huelga el liberalismo político; y que con este bagaje híbrido, no alcanzará albergue el Sr. Balaguer.

Del Consejo de ministros del día 24 se habla en algunos círculos con cierta confianza de que surja alguna novedad política; pero ya hemos dicho que no esperamos nada extraordinario del referido Consejo.

Cuando el Sr. Cánovas regrese, que ya será pronto, se procurará puntualizar en los periódicos conservadores, hasta qué límite y con qué reservas se podrá favorecer la formación de una nueva izquierda.

Del anuncio de una carta del Sr. Zorrilla hablamos en otro lugar.

Del extranjero, que no hay convenio anglo-turco, lo cual es natural después de lo que pasa; y que el gobernador de Damietta, se prepara a resistir, si bien no será extraño que a poco de roto el fuego lo detenga el jefe de policía, como ocurrió al famoso Arabi.

Ha seguido ayer el descenso de los valores.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 21.

El cólera desaparece de Filipinas. Se ha suprimido el parte diario de defunciones.

Se niega que tenga importancia política el Consejo de ministros que se celebrará el sábado en la Granja bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Se desmiente que el señor Albareda trate de presentar su dimisión.

Paris 20 de setiembre.

Telegrafían de Alejandria al *Figaro* con fecha del 19:

«La escena del desarme de las tropas egipcias ha sido muy importante. Una oleada continua de egipcios en desorden y cuyas bayonetas reflejaban los rayos del sol, pasaba el canal por un puente de barcas y desfilaba entre soldados ingleses, y después dejaba en vagones de mercancías sus fusiles, sus sables y sus pistolas. La mayor parte habían sido alistados por fuerza y estaban muy alegres de poder volver libremente a sus aldeas.

Han llegado procedentes de Kafr-Dowar 43,000 fusiles y 40 cañones.»

—El *Diario de San Petersburgo* dice lo siguiente haciendo alusión al artículo del *Times*, que después de la victoria de Tel-el-Kebir reclamaba para Inglaterra el derecho de decidir de la suerte futura de Egipto y pedía únicamente el asentimiento de las demás potencias:

«El *Times* no tiene por misión expresar la opinión del gobierno inglés. Inglaterra ha espuesto ya su programa antes de ese hecho de armas. La victoria de Tel-el-Kebir, cuya noticia se esperaba mas ó menos pronto, no puede haber modificado ese programa.»

—Según un telegrama de Atenas que publica el *Standard*, el embajador de Rusia en Constantinopla recibió el sábado último una nota-circular del gobierno ruso proponiendo la reunión en Baden-Baden de una conferencia de las potencias para el arreglo de la cuestión de las fronteras turco-griegas. Se espera de un momento a otro la contestación de las demás potencias relativamente a esta proposición.

Paris 21.

No es probable que se reúna una conferencia para arreglar la cuestión de Egipto.

M. Granville ha ordenado a los agentes ingleses que apoyen la política francesa en Tunes, especialmente la abolición de las Capitulaciones.

Ha sido preso Said-Bey que era prefecto de policía de Alejandria el 14 de junio de este año.

El *Diario de San Petersburgo* sostiene que la cuestión egipcia es de competencia europea.

Abdallal, gobernador de Damietta, se niega a someterse. Se ha rendido el fuerte de Chemileh.

Alejandria.—El Khedive marchará el lunes al Cairo.

Se confirma que fueron asesinados tres cristianos cerca de Damanhour.

Por un decreto del Khedive se crea un tribunal especial encargado de juzgar a los autores de los asesinatos de junio en Alejandria. Otro tribunal entenderá en los procesos instruidos sobre los crímenes perpetrados en el resto de Egipto.

Se desmiente que desórdenes ocurridos en el Cairo hayan obligado al general Wolseley a bombardear la ciudad.

Alejandria 18.

La guarnición egipcia de Aboukir iba hacia Kafrdowa para depositar sus armas, cuando un regimiento entero se fugó en dirección a Damietta.

Constantinopla 18.

El gobierno alemán se ha opuesto a una reunión de la conferencia para arreglar el conflicto turco-griego.

Lord Dufferin, representante de Inglaterra, ha comunicado al gobierno turco una nota diplomática declarándole que no admitirá la intervención de ninguna potencia para acabar la pacificación del Egipto.

Se cree que el gobierno turco prepara un «memorandum» que dirigirá a todas las potencias.

LOCAL.

El órgano de los puros dice que vivimos de empacho de legalidad.

A mucha honra.

Añade que la subvención acordada se destina a los industriales pobres.

Nosotros creíamos que el acuerdo decía que las diez mil pesetas eran para subvencionar a los morosos.

Termina el párrafo diciendo que los industriales subvencionables, por circunstancias de todos conocidas tuvieron que abandonar al fisco.

No comprendemos lo que quiera decir el colega, si quiso decir algo.

Basta para alabar la determinación del Ayuntamiento, según *El Constitucional*, la consideración de que los apremios importantes cuatro mil duros, se reducen a menos de 30.

No sabemos como se haga el milagro, pero lo que si nos consta es que muchos acreedores harían condonaciones parecidas si el Ayuntamiento les pagara.

Esta sola consideración bastaría para alabar la determinación del Ayuntamiento.

¿Porqué no lleva el Cuerpo municipal el sosiego a tantos deudores insolventes?

Con el acuerdo del Ayuntamiento se evitarán las pérdidas consiguientes al bajo precio a que se venderían los géneros embargados.

Siguiendo el mismo criterio, todos los deudores perseguidos judicialmente podrían en justicia solicitar que del capítulo de imprevistos se levantasen sus deudas.

Los que atacamos la subvención no conocemos la ley en su letra ni en su espíritu.

El colega es peritísimo en estas materias bien que su temor de ver obligados a los concejales al reintegro, demuestra que su convicción no es muy firme.

Ni tampoco creemos muy espontánea ni muy resuelta su decisión de pagar.

Al freir será el reir.

No es solamente ilegal el acuerdo del Ayuntamiento subvencionando con diez mil pesetas a los industriales morosos: no solamente envuelve un voto de censura a los planes de hacienda del Sr. Camacho, aprobados por las Cortes, si que también significa el olvido más completo de lo que la prudencia aconseja, dados los antecedentes y el estado del Municipio.

Agobiado éste por una deuda que no podrá solventar en mucho tiempo, desatendidos todos los servicios, viviéndose al día sin plan y sin ideal, imposible toda mejora y por los suelos el crédito, cuyo quebrantamiento impide soñar en arreglos con los acreedores, la enseñanza a un nivel que es nuestro desdoro, y las vías públicas en peor estado que el último villorio, destina el Ayuntamiento de su esquilado presupuesto dos mil duros para una atención que no es de su cargo, ni legalmente imputable al capítulo de imprevistos. Si este no es el sistema que conduce directamente a la bancarrota, no conocemos otro más eficaz.

Saben los Sres. Concejales, sabe Palma entera, que existen pendientes todavía algunos pagares por cantidad crecida que con recomendable patriotismo suscribieron algunos mayores contribuyentes en época calamitosa para ofrecer recursos al Municipio. Han transcurrido años y nadie se acuerda de esta preferente atención, mientras se gastan diez mil pesetas sin razón ni motivo que legalmente lo justifique; se hallarán dispuestos los firmantes de aquellos documentos a suscribirlos de nuevo si una nueva epidemia nos visita? Han de ver con buenos ojos el desvío con que se atiende su desinteresado servicio?

El Constitucional se ha propuesto obligarnos a que molestemos sin fruto la atención de nuestros lectores; pero no hemos de seguirle por este camino.

Ayer pretende defender la subvención de las 10.000 pesetas dirigiendo ataques á EL BALEAR, como si este fuese el medio de legitimar un acuerdo que la prensa y el público han calificado con la dureza que merece.

Cuantos hechos aduce y cuantos cargos formula han sido contestados satisfactoriamente desde nuestras columnas; en recientes discusiones y no nos parece aceptable el sistema de reproducir nuestros artículos, que podrá ver el colega si se toma la molestia de dar una ojeada á la colección de nuestro periódico, que sabe recorrer con avidez cuando lo cree conveniente.

Aduzca el colega argumentos distintos de los que fueron objeto de las discusiones anteriormente sostenidas: cuide de no consignar cifras inexactas, como la de 25.000 duros que dice invertidos en el Teatro, y abrigue la seguridad de que no hemos de tener dificultad en reanudar la contienda sobre legalidad en la inversión de fondos públicos, sobre todo con el colega, cuyo criterio sobre tales asuntos está juzgado desde el célebre acuerdo de los dos mil duros para subvencionar á los industriales morosos, con cargo al capítulo de imprevistos.

Leemos en *El Constitucional*:

«Siente EL BALEAR que su amigo don Juan Verdura, Alcalde de Ibiza haya dimitido el cargo fundándose en su quebrantada salud.

Otros motivos habrá tenido el señor Verdura para separarse de un puesto que tanto ha defendido y desempeñaba tan á disgusto de sus administrados.

Las Alcaldías, está visto, no prueban á los amigos del colega.... no tienen sueldo.»

Como quiera que el colega retiró el cambio á *El Ibicenco*, sin más motivo que eludir explicaciones sobre ciertas ridiculeces é inconveniencias cometidas por *El Constitucional*, hace algún tiempo; poniendo así de manifiesto su monomanía de atropellar todas las consideraciones que impone el periodismo; creemos oportuno reproducir los asquerosos comentarios que le ha sugerido la dimisión del Sr. Alcalde de Ibiza, para que pueda enterarse de ellos nuestro compañero de la vecina isla y contestarlos oportunamente.

Por nuestra parte, lamentamos que los desvarios de *El Constitucional* le lleven al extremo de atacar por la espalda á una autoridad tan digna como el Sr. Alcalde de Ibiza; proceder reservado exclusivamente á los que desconocen por completo las leyes de la cortesía.

Una pregunta á *El Constitucional*: Los ibicencos disgustados por la administración del Sr. Verdura ¿son los escasos moderados de aquella isla, únicos suscritores á su periódico? Son los mismos que han ejercido su despótico y pernicioso influjo sobre todos los asuntos de Ibiza hasta el año 1868, y en la actualidad están amalgamados con los hombres del partido que, sin duda por sarcasmo, se titula constitucional puro de las Baleares? Si se refiere á estas entidades políticas, el país los ha juzgado con harta benevolencia.

Si alude al partido liberal de Ibiza, son calumniosas todas sus apreciaciones.

Dice el titulado *Constitucional* que se gastaron por capricho, más de veinte y cinco mil duros, en el Teatro, perjudicando el edificio y sin plan ni concierto.

Al autor de semejante *camelo* debemos decirle que, si nos ha querido demostrar que el estilo es el hombre, lo sabíamos ya antes de ahora; y que aunque sea capaz de escribir con *correcta* ortografía artículos sobre sus uñas, puede preguntar á D. Jerónimo Rosselló y Ribera, vocal de la Comisión que entendió en las obras de reforma y ornato del Teatro, cuantos miles de reales tuvieron que gastarse necesariamente en las mencionadas obras.

Dice *El Constitucional* que conoce el Mefistófeles que alumbró á los hombres de EL BALEAR.

Si realmente se refiere el colega al presupuesto, lo seguro es que desearía conocerlo.

Pero por ahora no le queda más consuelo que el de todos los que se ahogan. La del loro.

Viva el rumbo.

El Constitucional lo suelta ante la eventualidad de que se disponga el reintegro de las 10.000 pesetas si llegan á entregarse á los morosos.

No es lo mismo predicar que dar trigo, y sino ¿porqué no aceptaron aquellos ocho concejales la proposición de su compañero señor Ribot para que del bolsillo propio, de los concejales y no ajeno, se ayudase á los industriales necesitados?

A bien que el acuerdo del fragmento de Ayuntamiento no se tomó en favor de los necesitados sino en favor de los morosos. ¿Qué diferencia hay entre morosos y rebeldes?

El Arcópago puro radical, perito en Bellas letras, califica de flamenco un concienzudo fondo que publicó *El Ancora* del día 21.

El don de la Sibila infundiendo el unisono á los dos órganos, prueba la luz y sombra de *El Constitucional*.

El Demócrata diario radical dice ayer lo siguiente:

«Es probable que hoy se encargue de la alcaldía de Palma, el tercer teniente D. Antonio Marroig.

Lo celebramos »

Comprendemos que el colega celebre ver á su propietario encargado de la Alcaldía.

Pero puesto que D. Antonio Marroig, tercer teniente, es uno de los hombres más caracterizados del partido federal; creemos que más debería alegrarse *El Demócrata* de ver á su correligionario D. José Rosich segundo teniente, (que se halla disfrutando de completa salud) al frente del municipio.

¿Porqué no se encarga el señor Rosich de la Alcaldía?

Permítanos una pregunta *El Demócrata*.

Ya que pretende que sus hombres son los fieles custodios del Arca Santa del progresismo histórico ¿sabe decirnos si forma parte de tan sagrada cohorte un célebre recaudador?

No basta apellidarse puritanos, lo que precisa es serlo y parecerlo.

Es de *El Demócrata* de ayer el siguiente suelto que trascribimos para que forme *pendant* con las apreciaciones hechas sobre el mismo tema por su aliado y compañero y fusionado *El Constitucional*.

«El alcalde de Ibiza Sr. Verdura, ha dimitido según noticias el cargo que desde tanto tiempo venía desempeñando y funda su renuncia en motivos de salud.

Nos honramos con la amistad de dicho señor, y sentiríamos que efectivamente fueran los motivos indicados que le indujeran á abandonar el cargo, pero noticias particulares que tenemos, nos permiten asegurar que son otros los móviles que le guían para presentar y fundar la renuncia de alcalde de Ibiza.

Veremos no obstante, lo que sobre el particular nos dice nuestro ilustrado corresponsal en dicha Isla.»

En dos distintas ocasiones hemos preguntado infructuosamente á *El Demócrata* cual fuese su opinión sobre el descubrimiento en que se halla uno de sus allegados, que fué recaudador del Ayuntamiento de Sansellas, importante unas siete mil y pico de pesetas.

Hoy tenemos que añadir que por la Delegación de Hacienda se ha mandado un planton al Ayuntamiento de dicha villa, para que satisfaga las atenciones á que viene obligado.

Y preguntamos nosotros ¿por qué no se resuelve el expediente formado por aquella Alcaldía y porque no se hace soltar lo que no es suyo á tan célebre recaudador?

Santo y bueno que se exija el cumplimiento de sus deberes á los Ayuntamientos, pero justo y legal es, que no deje campar por su *SANS FAÇON* á los irregulizadores, que no tienen ni un borron, etcétera, etcétera.

Que no dejaremos de la mano ni perderemos de vista este asunto, no hay para qué repetirlo.

En dos distintas ocasiones se ha lamentado *El Demócrata* de que se aplicara en nuestra provincia la ley de imprenta al ser denunciado el semanario titulado *El Huracán*. Dos tremendos tumbos para quien ejerce la profesión periodística y no conoce todavía aquella legislación.

Repetimos que en Palma desde el advenimiento al poder del Sr. Sagasta, los periódicos denunciados han sido juzgados con arreglo al Código penal.

Los tropiezos del colega radical *inmaculado* van siendo crónicos y no basta para disimularlos vestirlos de aparatosas y

rebuscadas frases, tan inoportunas como poco convincentes.

Como razones dispara los siguientes argumentos: «La grey fusionista saborea el néctar del presupuesto y está narcotizada por el poder.» Otra bomba «El día en que arrojados ignominiosamente de las poltronas y antes de llegar á los postres del opiparo banquete cuya digestión ha de ser penosa....» Piedad, siquiera sea en nombre de la pulcritud.

Enterados, caro colega y también convencidos de vuestra dialéctica sutil y gastronómica. ¿Que afán siempre en hablar de comer!

¿Quiere V. un palillo!

Se nos asegura por persona autorizada que la Academia de Bellas Artes de esta ciudad, no podrá abrir sus aulas el próximo día primero de Octubre, á causa de que nuestro Ayuntamiento, digámoslo así, no paga la parte á que viene obligado por la ley, para los necesarios gastos de la enseñanza.

Si se realizara (que no se realizará) la tremenda amenaza que ayer deslizó *El Constitucional*, de pagar los ocho ediles acordantes del día 15, las 40,000 pesetas de su propio bolsillo, aconsejariamos al Ayuntamiento destinara la cantidad ilegalmente votada, á las atenciones de la enseñanza de los pobres que desean acudir á estudiar é ilustrarse.

El Comercio del jueves al dar cuenta de lo ocurrido entre cierto cura y un honrado peluquero, dice entre otras cosas, que el Juez municipal Sr. Llopart hizo comprender al primero «que el asunto no era cosa de risa, ni podía escuchar su broma por más tiempo, lo cual le agüó un poco la fiesta.»

El colega ha sido mal informado; pues nos consta que nuestro amigo el señor Llopart, habiendo oído extra-judicialmente á ambos litigantes, se convenció de que el honrado peluquero y su maestro trataban de pasar alegremente un día de campo, explotando la candidez del cura (á quien se había amenazado groseramente por medio de carta); y en vista de ello censuró duramente la conducta de aquellos, haciéndoles comprender que llevarían el descrédito á su establecimiento. Así lo habrá entendido el honrado barberillo, puesto que según se nos asegura, ha transigido el asunto por mucho menos de la cantidad que reclamaba.

Por R. O., refrendada por el actual señor Ministro de la Gobernación, quedó desestimado el recurso de alzada que interpuso D. Domingo Escafi contra la Diputación provincial, y confirmado el acuerdo que esta adoptó respecto al servicio médico del Hospital, en uso de sus atribuciones incontrovertibles.

No obstante *El Constitucional* ataca dicho acuerdo llegando á decir que con el se pasó por encima de la ley.

No puede darse mejor prueba de ministerialismo.

Según dice *El Demócrata* se trata de establecer en esta ciudad un centro general de contratación que tendrá su domicilio en el piso bajo de la casa calle de Danús número 4.

Si la idea se desarrolla de una manera conveniente, llenará el Centro una necesidad generalmente sentida.

El día 30 de este mes principiarán en la iglesia de San Francisco de Asís las fiestas religiosas que han de celebrarse para conmemorar el séptimo centenario del nacimiento de su patrono.

El día 1.º del próximo mes de Octubre tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Escuela Mercantil de Mallorca la inauguración del curso de 1882 á 83.

El Consejo de Administración de la Sociedad agrícola, industrial y comercial de Manacor, en sesión de dos del corriente, acordó dar por caducadas 1,027 acciones que no han satisfecho el segundo dividendo reclamado.

Muchas acciones son.

Hemos recibido el primer número del *Boletín del Colegio Palmesano*, publicación que suponemos periódica, y que según indica se repartirá gratis á los padres de los alumnos del Colegio y Corporaciones de enseñanza.

Devolvemos al nuevo colega el saludo que nos dirige y le deseamos larga vida

para llenar su misión, que según indica ha de ser científica, reducida principalmente á tener al corriente á los padres de los discípulos que estudien en dicho centro, de la conducta y progresos de sus hijos, y á insertar algunos artículos doctrinales y sueltos de interés para la enseñanza, ó de curiosidad para la infancia.

Aunque no ha cesado por completo el temporal reinante, salió ayer para Valencia el vapor-correo *Lulio*.

A las seis y media ha llegado hoy el vapor-correo de Barcelona con 32 pasajeros.

En el término de Algaida la Guardia civil ha detenido y puesto á disposición de la autoridad á un cazador, que no estaba debidamente autorizado.

Cortamos de *El Isleño* de ayer los siguientes sueltos, con cuyo sentido estamos conformes.

«A las gestiones de que dimos cuenta, practicadas en la Dirección general de Contribuciones, por los señores Garijo, Maura y Gamundi, ha seguido una conferencia celebrada con el señor Ministro de Hacienda. Nos enteramos de ello el periódico hispano-ultramantino, *La Madre Patria*, que se publica en Madrid, por medio del siguiente suelto:

«Una comisión de diputados por las Baleares, compuesta de los señores Gamundi, Maura y Garijo, ha estado conferenciando con el señor ministro de Hacienda para secundar una instancia en que la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País solicita, con la Liga de Contribuyentes de aquella provincia, que la capital sea incluida en la tercera base de población para los efectos de subsidio industrial.»

Esperamos que el celo y la actividad de nuestros representantes darán el fruto que tan justamente se desea.»

«La aglomeración de vendedores en la plaza de Abastos hace que el tránsito sea difícil en algunos puntos principales y que no pueda cruzarse en todas direcciones conforme está prevenido.

Ha llegado pues la hora de que se tome una determinación sobre el particular, y parecemos la más acertada el que se saquen de ese mercado todos los puestos de efectos que no son comestibles y se establezcan en otro punto, siendo en nuestro concepto el más indicado, la plaza del Aceite, aun cuando no esté abierta la vía que ha de unir ambos centros, puesto que es la llamada á satisfacer esta necesidad.

La confusión que hoy presenta el Mercado diario no puede continuar por muchas razones que no deben ocultarse á la penetración de los Sres. Tenientes de Alcalde que turnan en la vigilancia del Almotacen. A ellos, pues, recomendamos este asunto.»

Programa de las piezas que tocará la música del Regimiento infantería de Filipinas mañana en el pascu del Borne.

- 1.ª Polka Tute Le joie Farbach.
- 2.ª Walses Bien Amados Waldtenfell.
- 3.ª Fantasia de la opera Lohengrin Wagner.
- 4.ª Gran Marcha de las Antorchas Meyerbeer.
- 5.ª Mazurca Dans Les Bois Waldtenfell.

Telegramas Particulares.

Madrid 22 á las 4:45 t.
(Recibido á las 6:15 t.)

Mañana se celebrará un consejo de ministros en la Granja. Es falso haya de tratarse sobre crisis.

Ha salido el primer tren con 300 peregrinos que se dirigen á Roma. Se espera hoy la rendición de Damietta á los ingleses.

Inglaterra negociará directamente con Turquía.

Interior 28:95.

OBRAS COMPLETAS

EN PROSA Y EN VERSO
DE
D. TOMAS AGUILÓ
CON UN PROLOGO
DE
D. JOSÉ M. QUADRADO.

CONDICIONES MATERIALES.

Constará la obra de nueve tomos de tamaño, forma, papel y tipos como los de este prospecto y de una 350 a 400 páginas de impresión.

La distribución de las materias será la siguiente:

- Tomo I. A la sombra del ciprés I.
- Tomo II. A la sombra del ciprés 2.
- Tomo III. Poesías en mallorquí.
- Tomo IV. Artículos religiosos y literarios.
- Tomo V. Poesías religiosas.
- Tomo VI. Artículos históricos.
- Tomo VII. Mallorca poética.
- Tomo VIII. Artículos religioso Políticos.

Tomo IX. Rimas varias.
Estos tomos saldrán a la luz sucesivamente cada tres meses al precio de 3 pesetas cada uno.

Los señores suscriptores a toda la obra podrán obtenerlos a 2'50 pesetas uno. Esta en prensa el tomo primero.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la *Tipografía Católica Balear*, Fortuny 6; en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, y en la tienda de D. Gabriel Rotger Cadena de Cort.

Baños

DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.
Quedarán cerrados el 26 del actual.

CONSERVATORIO BALEAR.

La sub seccion de ciencias médicas se reunirá mañana a las ocho, para continuar la discusión del caso práctico presentado por el Sr. Serra.

Palma 22 Setiembre de 1882.—El Secretario, Juan Alorda.

PÉRDIDA.

El domingo pasado se perdió un anillo desde la calle de Gater, Santo Espíritu, hasta la iglesia de idem.

El dueño vive en la calle de Gater, número 5, principal, y gratificarán el hallazgo.

Libros de Lance

DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

SE VENDEN EN LA TIENDA DE LIBROS RAYADOS
Cuesta de Brossa 14.

En dicho establecimiento se encontrará un variado surtido de libros en blanco rayados y libretas de todos tamaños a precios baratísimos.

Diccionario Mallorquín Castellano a 20 reales ejemplar ó sea a la mitad de su precio.

ESCUDO DE ARMAS REAL.

Bengalas y fuegos artificiales.

En la calle del Carmen, número 18 izquierda, se expenden Bengalas de diferentes colores para fiestas callejeras y plazas a 3 reales una.

También se encontrarán de todos colores para Techos y salones, sin mal olor a 5 reales una.

En dicha Sucursal, avisando con la debida anticipacion, se confeccionarán toda clase de fuegos de artificio, tanto para fiesta de Pueblos como de Palma.

Compañía Catalana

DE VAPORES TRASATLÁNTICOS.

Salidas fijas del puerto de BARCELONA el día 15 de cada mes

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Saldrá para dichos puntos el 15 de Octubre el vapor

JOSE BARO.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta a Barcelona y el trasbordo en dicho puerto, son de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma, Plaza de Copiñas número 5, entresuelo.

Almoneda.

La hay de varios muebles: entre ellos algunos muy buenos. Informarán calle de Capuchinas, número 31, principal. 3

VIAJE A ARGEL.

El magnífico vapor

MARIA,

saldrá del puerto de Palma para el de Argel el sábado 30 de Setiembre a las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, Palacio 26.

Tenedor de Libros.

Uno que sabe su obligación desearia encontrar una ó dos casas de Comercio para llevar la contabilidad y correspondencia por un precio reducido. Para informes en la calle de Jaime II, números 68, 70 y 72. 21

VENTA DE SOLARES

propios para edificaciones, libres de censo, lindantes con la calle de Bovians. Dirijirse al maestro de obras D. Gaspar Reñés y Coll, Lambia 22, segundo.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico. 10

REPASO

Ó CONFERENCIA DE MATEMÁTICAS, Física y Química, para alumnos de Instituto y Academia de Matemáticas, preparatoria para carreras especiales civiles y militares dirigida por D. Pedro J. Literas.

Calle del Conquistador (antes cuesta de Santo Domingo) número 10, piso 3.º, Palma.

También darán razon en el número 32 tienda

El día primero de Octubre próximo empiezan los cursos. Se recibe a los padres de familia de 12 mañana a 3 tarde.

El susodicho profesor repetirá en su laboratorio los experimentos de Química, si los alumnos lo desean. 9

PÉRDIDA.

Se ha extraviado un rosario de nácar, en el trayecto que comprende las calles de Odon-Colom, Cererols y San Miguel, hasta la iglesia de idem.

En esta imprenta informarán y gratificarán el hallazgo.

SOCIEDAD AGRICOLA

Industrial y Comercial de Manacor.

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesion de 2 del corriente acordó dar por caducadas las acciones que no tienen cubierto el segundo dividendo pasivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos. Y en cumplimiento a lo que se ordena en el artículo 12 de los mismos se publican a continuación para conocimiento de los interesados, los números de dichas acciones:

NUMERACION DE LAS ACCIONES.

261; 577 al 616; 627 al 636; 792 al 796; 802 al 804; 1153 al 1172; 1368; 1388; 1421, 2035 al 2939; 2045; 2047 al 2049; 2052; 2441 al 2450; 2897 al 2956; 3262 al 3271; 3307 al 3321; 3404 al 3453; 3479 al 3533; 3564 al 3569; 3750 al 3794; 3887 al 3924; 3928 al 4006; 4037 al 4061; 4092; 4103 al 4382; 4418 al 4617; 4632 al 4639; 4650 al 4654; 4664 al 4673; 4784 al 4787; 4800 al 4804; 4852 al 4855; 4862 al 4863; 4865 al 4867.

Manacor 19 de Setiembre de 1882.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Sactaella.

Gran novedad

En la Biblioteca musical calle de Jovellanos, número 5, se han recibido las novedades siguientes y que han causado entusiasmo últimamente: en Madrid.

Boccacio gran tanda de vales de Suppé. Vals de la Bujía y coro de niños de la Gacetiella Lírica Luces y Sombras.

Además de todas las composiciones modernas. Biblioteca musical Jovellanos, 5. 8-2

TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

de D. Pedro Casanovas y Rique. Con sujeción al nuevo pliego de condiciones que obra en poder del corredor Don Juan Pons se vende en pública subasta extrajudicial el predio llamado Trinidad de Orient antes Son Perot, situado en el término municipal de Buñola. Será dicha finca rematada al mejor postor siempre que la postura sea racional y admisible a juicio de los albaceas de dicha testamentaria.

El remate se verificará en la plaza de Cort el día 11 de Octubre próximo venidero a las 7 de la noche.

Para mas pormenores, dirigirse al abogado D. Juan Cerdó, Miñonas 13, de 10 a 12 de la mañana.

ALQUILER.

Un tercer piso en la calle de Mesquida número 9 cercana al Borne, y de mucha capacidad y tiene agua de pozo y fuente. Darán razon en el piso principal.

Anuncio.

Con objeto de realizar los géneros existentes en la librería de Montaner, se ha abierto un despacho en la plaza de la Constitución, número 120, donde se expendrán a precios sumamente reducidos. En el mismo local se dan Catálogos.

COLEGIO

DE SAN SEBASTIAN.

SAN FELIO 7 PRINCIPAL.

Continúan las clases de 1.ª y 2.ª enseñanza, y las especiales de Francés, Dibujo y Caligrafía, a cargo de los profesores ya conocidos por el público. Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

El resultado obtenido por nuestros alumnos de 2.ª enseñanza en los exámenes de Junio último fué el siguiente:

- 10 Sobresalientes, 2 premios.
- 13 alumnos examinados
- 4 N.º Obispos.
- 3 Buenos.
- 7 Aprobados.

Se desea vender una galerita de lujo, un carro de trabajo y un caballo, todo en muy buen estado. En esta imprenta informarán.

SE ALQUILA

una tienda con habitaciones y pozo, calle de Valseca, número 22. Darán razon calle de la Concepcion, número 14.

Se vende un caballo de silla, ó se cambia por un tronco de mulas. En esta imprenta informarán.

ALQUILER.—Una casa botiga en la calle de Morey y casa Guasp, en donde informarán.

Se desea vender una mesa de billar con sus enseres en muy buen estado, tanto a plazos convencionales como al contado. Informarán calle del Carmen, 31 principal.

VENTA.

Se vende una casa con un pequeño descubierto en frente de la misma, sita en el término de esta Ciudad y lugar de Son Rapiña, de procedencias de Son Llull, número 39, zona 2.ª cuarteil 6.º

Informará el procurador D. Juan Ferrer y Oliva, calle del Sindicato, número 48, principal.

Gran Novedad.

En el almacén de música del señor Porelló, se acaba de recibir la célebre Polka y marcha fúnebre del *Perro Pato*, y los célebres vales de la zarzuela la *Tempesdad de Chapi*. 38

CUADERNOS

PABA RECIBOS DE INQUILINATOS. Se venden en la imprenta y librería de Rotger.

Pianos usados.

Se compran y cambian, Carmen 18, segundo. Armonium de 5 octavas a tono de orquesta por 400 rs.

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el día 20 de Diciembre de 1878. Vendese a dos reales en la imprenta de este periódico.

PRENSAS Y COPIADORES.

Les hay para vender en la imprenta de este periódico.

EL ALGARROBO

Y SU CULTIVO EN MALLORCA

por D. José Rullan presbítero con adiciones y notas de D. Pedro Estelrich.

Folleto en 4.º menor de cerca de 100 páginas. Se vende a 1 peseta en las principales librerías de esta Capital.

Fabricacion

de los vinos.

Indicaciones generales que conviene seguir para el mejor acierto en la explotación de este importantísimo ramo de nuestra agricultura, escrito por un vinicultor práctico de las Baleares. Forma un librito de cuarenta páginas en octavo y se vende al infimo precio de dos reales ejemplar en todas las librerías.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Nuestra Señora de las Mercedes. El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Merced, dedicadas a su Titular.

Día 25.

Santa María de Cervelló, virgen. El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Merced, dedicadas a su Titular.

Don Miguel

Ferragut y Morey,

Doctor en Medicina y Cirujía de la Universidad de Montpellier, licenciado en España por la Universidad de Barcelona, Jefe interno que fué mediante oposicion de los hospitales civiles, militares y maternidad de las ciudades Avignon y Nismes, repetidor público del curso de partos en la espresada ciudad de Avignon y dedicado en esta isla desde el año 1852 a la Medicina y Cirujía y con especialidad a partos, tiene la honra de ofrecer al público en general sus servicios como especialista en partos y enfermedades ajenas a ellos, como también su gabinete de consulta situado en la calle de Danús, número 4, piso segundo.

Singer.

INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa a sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado a todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen a las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 má., a saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de bieses.
- 1 pieza para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas a

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno. Enseñanza y atenciones gratis a domicilio y sin limite.

Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacre.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

Verdadera economia.

Resultan BARATISIMOS y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos ó chistes *immorales*, comprando los fósforos de cerilla a granel, a (peso). DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Precios reducidísimos. IMPORTANTE. Se pesan ante el comprador.

CASA ROCA, LONGETA 53. 37

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 21 de Setiembre de 1882.

RESES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho	
				Petas.	Cts.
Vacunas .	7	2	9	9	00
Lanaras .	38	27	65	6	50
Cabrias .	»	»	»	»	00
Cerdosas .	»	»	»	»	00
Totales .	45	29	74	15	50

Palma 22 Setiembre de 1882.—El empresario.—P. O.—CAYETANO BONNIN.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.